



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL,

19 Jun 2012

DECRETO EXENTO N° 3086 /

VISTOS:

- 1) Las especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes del proyecto **"HERMOSEAMIENTO BANDEJÓN CENTRAL AVENIDA ANIBAL PINTO, PARRAL"**.
- 2) El Ord. N° 1015, de fecha 24/03/2011, que aprueba proyecto.
- 3) El Decreto Exento N° 1176, de fecha 28 de marzo de 2012, que aprueba la administración directa del proyecto.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios municipales o quienes lo subroguen, para integrar la comisión de recepción provisoria del proyecto; **"HERMOSEAMIENTO BANDEJÓN CENTRAL AVENIDA ANIBAL PINTO, PARRAL"**.

- 1.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 2.- DIRECTOR DE SECPLAN
- 3.- PROFESIONAL DE OBRAS

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRREL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC//JCS/NAI/efc.

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales
- Archivo Carpeta
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico.
- Archivo Control